

**INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2023** se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria

---

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Catorce de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0612

El Despacho no tiene en cuenta la notificación efectuada, como quiera que la citación de que trata el art. 291 del C.G. del Proceso, no fue elaborada en la forma dispuesta en el mencionado artículo, toda vez que la dirección a donde se remite, se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, por ende, el término para que comparezca al Juzgado el demandado, no es de 10 días sino 5 días, dado que, dicha dirección se encuentra en el mismo municipio de la sede del Juzgado.

En este orden de ideas y a fin de evitar una futura nulidad, se ordena rehacer la misma, teniendo en cuenta lo esgrimido en este auto y lo previsto en los art. 291 y 292 del C.G. del Proceso.

**NOTIFÍQUESE.**

**HENRY ARMANDO MORENO ROMERO**  
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2023  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 018

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria

*iquc*